RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 128/10

Rawson (Chubut), 29 de junio de 2010

VISTO. El Expediente Nº 28.074, año 2009, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/ Rendición Ctas. Ej. 2009 – UEP – PROSATE Delegación Esquel"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 08/10 se conmina a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL DR. Antonio MUGNO (Coordinador Administrativo) y Sra. Mirta QUINTANA (Responsable Administrativo) a dar respuesta a las observaciones pendientes detalladas en Informe Nº 244/09-F. 2 (fs. 06).-

Que a fs. 13/14 corren agregadas las correspondientes constancias de notificación.-

Que a fs. 37) Fiscalía Nº 2 agrega Informe Nº 132/10 dando cuenta lo que ha quedado pendiente de la conminación efectuada mediante Resolución Nº 08/10-T.C.

Que mediante Oficio Nº 157/10-STC se pone en conocimiento de las autoridades de la UEP PROSATE NIVEL CENTRAL el Informe Nº 132/10-F. 2.-

Que a fs. 88) Fiscalía Nº 2 informa que los responsables de la UEP PROSATE no han dado cumplimiento a lo observado en el punto 1) del Informe Nº 244/09 (fs. 6) y conminado mediante Resolución Nº 08/10.-

Que atento el estado de autos se corre vista a la Señora Contador Fiscal quien a fs. 90) se expide mediante Dictamen Nº 229/10 C.F. solicitando se reitere lo ya observado en el punto 1) del Informe Nº 244/09 intimado por Resolución Nº 08/10-T.C. y que quedara pendiente de cumplimiento.-

Por todo lo expuesto y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO y Responsable Administrativo Sra. Mirta QUINTANA, remitan las planillas de alta correspondientes a inventario de bienes inventariables, adquiridos durante el período objeto de auditoría, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la formulación del cargo (artículo 40º Ley V Nº 71).-

Segundo: Regístrese, notifíquese y hágase saber a Fiscalía Nº 2 y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES